



## **SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE**

### **MANUAL POLÍTICAS CONTABLES**

**(Resolución 414 de 2014, Instructivo 002 de 2014, Manual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan el mercado de valores, y que no captan ni administran recursos del público)**

**AÑO 2019**

## TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I: GENERALIDADES	3
1. Plataforma Estratégica	3
2. Introducción al Manual	5
3. Objetivo del Manual	5
4. Alcance del Manual	6
5. Principios de Contabilidad Pública	11
CAPÍTULO II. POLÍTICAS CONTABLES	12
2.1. Políticas Contables definición, reconocimiento, medición y revelación de los Elementos que constituyen los Estados Financieros	12
2.1.1. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Activo	12
2.1.2. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Pasivo	43
2.1.3. Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Activos y Pasivos Contingentes	51
2.1.4. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Patrimonio	53
2.1.5. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Ingreso	54
2.1.6. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Costos y Gastos	59
2.1.7. Políticas relacionadas con los Estados Financieros	61
CAPÍTULO III. TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL MANUAL GLOSARIO	64

**Manual de Políticas contables de acuerdo con la Resolución 414 de 2014, instructivo 002 de 2014 y el manual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan el mercado de valores, y que no captan ni administran recursos del público para SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.**

**CAPITULO I: GENERALIDADES**

**1. Plataforma Estratégica**

**Historia**

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., desde sus inicios históricos que datan de 1870 cuando fue creado como institución para atender los entonces llamados "Enfermos de Elefancia", ha recibido diferentes denominaciones de "nombre", pero con la certeza que somos una misma empresa Adscrita al Hoy denominado Ministerio de Salud para todos los fines de tipo Administrativo, Legal, Financiero y Misional.

El DECRETO 1288 DE 1994 (junio 22), transforma el Sanatorio de Agua de Dios en E.S.E., con el siguiente objetivo:

"ARTICULO 3o. OBJETO. El Sanatorio de Agua de Dios, Empresa Social del Estado, tiene por objeto prestar con el carácter de servicio público a cargo del Estado, el servicio de salud a los enfermos de Hansen en todo el territorio nacional. En desarrollo de este objeto prestará atención médica, asistencia social y de rehabilitación y desarrollará programas de promoción y de prevención en salud."

**Misión**

Somos el Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado, del orden nacional, institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad a pacientes Hansen y demás población, ejecutamos actividades de docencia, investigación y capacitación en enfermedades de salud pública, con un talento humano que brinda seguridad, humanización, calidad y calidez en el proceso de atención al paciente y su familia.

## Visión

En el 2.022 el Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado será reconocido a nivel nacional como ente referenciador y facilitador del conocimiento científico de la enfermedad de Hansen y su compromiso con el mejoramiento continuo de las políticas de humanización y seguridad del paciente en la prestación de servicios de salud, transformando la cultura organizacional, garantizando su responsabilidad social empresarial y su auto sostenibilidad financiera.

### 1.1. Principios y Valores Corporativos

#### Principios

1. **HONESTIDAD:** Obramos con un sentido consciente de la justicia. Respetamos la verdad. No nos aprovechamos de la inocencia o la ignorancia de los pacientes, sus familias, los usuarios, los proveedores y demás partes interesadas.
2. **IGUALDAD:** La protección y el cuidado al Paciente Hansen lo brindamos sin distinción de sexo, raza o credo.
3. **ATENCIÓN HUMANIZADA:** Actuamos con sensibilidad y empatía para animar y acompañar al usuario y su familia, garantizando sus deberes y derechos.
4. **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Garantizamos el buen estado, la conservación y la custodia de la historia clínica y la historia documental.

#### Valores

1. **PROACTIVIDAD:** Tenemos la capacidad de cumplir a cabalidad con las actividades asignadas y superar las expectativas de las acciones esperadas.
2. **EDUCACIÓN:** Siempre un saludo de bienvenida y una despedida, las hacemos con respeto, calidez y sinceridad. Expresiones tales como: buenos días, buenas tardes, a sus órdenes, muchas gracias, para servirle, con gusto, causan en el paciente una grata impresión.
3. **ETICA SOCIAL:** Responsabilidad del individuo con los demás y consigo mismo en las actividades que realiza en nombre del Sanatorio de Agua de Dios y en su vida cotidiana.
4. **CREDIBILIDAD:** Generamos credibilidad con nuestra palabra, con nuestro actuar, con la calidad, la eficiencia y la eficacia de nuestros productos.

## **2. Introducción al Manual**

La información financiera reportada por el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E debe regirse bajo los estándares internacionales de información Financiera NIIF para Pymes, los cuales fueron acogidos en Colombia mediante la Resolución 414 de Septiembre 08 de 2014, instructivo 002 de 2014 y demás normatividad aplicable.

El presente manual contiene una guía para el proceso de reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos bajo el Nuevo Marco Técnico Normativo, el cual deberá aplicarse a partir del 01 de Enero de 2017 en concordancia con la resolución 663 de 2015.

Las Políticas descritas en el presente manual han sido preparadas por la Gerencia de la ESE SANATORIO DE AGUA DE DIOS junto con su comité de convergencia (grupo líder de implementación) y equipo de trabajo de la ESE, así mismo se procederá a dar comunicación de todos los departamentos encargados de la preparación y registro de información financiera, la existencia y aplicación del presente manual.

## **3. Objetivo del Manual**

El objetivo fundamental del manual de políticas contables es:

- Describir el proceso de reconocimiento, medición y revelación de los grupos que componen los Estados Financieros así como su estructura, siguiendo las normas establecidas en la Resolución 414 de 2014 y el instructivo 002 de 2014 expuesto por la Contaduría General de la Nación.

Adicional a lo anterior los objetivos específicos del presente manual son los siguientes:

- a) Presentar una visión general de las operaciones a realizar por la entidad bajo el Nuevo Marco Técnico Normativo.
- b) Dar a conocer un glosario de las expresiones a utilizar bajo el Nuevo Marco Técnico Normativo.
- c) Orientar e informar al personal involucrado en el proceso administrativo y Financiero.

d) Servir de instrumento para garantizar que todas las operaciones financieras realizadas al interior de los procesos del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. se ajusten al Nuevo Marco Técnico Normativo, en cuanto al reconocimiento, medición y revelación.

#### **4. Alcance del Manual**

El presente Manual de Políticas Contables es de obligatorio cumplimiento por el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., que preparará información financiera de acuerdo al Nuevo Marco Técnico Normativo en forma paralela con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, en un período de transición. A partir del 1 de enero del año 2017 la información financiera será una sola y se regirá por lo establecido en la resolución 414 de 2014, instructivo 002 de 2014 y demás normatividad aplicable.

El presente manual contiene:

##### **- Objetivos de la Información Financiera**

El objetivo de la información financiera de las empresas es proporcionar información útil a los diferentes usuarios para que estos tomen decisiones de acuerdo con los intereses que tengan en la empresa. La información financiera será base para:

- Determinar la situación financiera de las empresas en un momento determinado.
- Establecer la situación financieras del endeudamiento y la capacidad de pago de las empresas
- Determinar la capacidad que tienen las empresas para generar flujos de efectivo.
- Determinar los resultados financieros obtenidos por las empresas en un determinado lapso o en el período contable.
- Determinar si el costo de los servicios prestados durante el período contable, y los montos y las fuentes de recuperación de los mismos son apropiados.
- Establecer los cambios que enfrenta el patrimonio de las empresas de un período a otro.
- Tomar decisiones tendientes a optimizar la gestión de los recursos y a mantener el patrimonio de las empresas, de modo que, mediante su aplicación y uso, se logre un impacto social positivo en la comunidad.

- Conformar subsistemas estadísticos que determinen la producción y distribución de los bienes y recursos explotados por el Sector Público y su impacto en la economía para facilitar el seguimiento de comportamientos agregados.

#### - **Responsabilidad de la información**

Los Estados Financieros del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., se componen de la información contable generada y registrada por cada líder o Jefe de área, quienes tendrán como políticas contables de reconocimiento y medición las establecidas en el presente manual.

#### - **Características cualitativas de la información Financiera.**

Las características cualitativas de la información financiera de propósito general constituyen los atributos que debe tener la misma para que sea útil a los usuarios. La información financiera es útil si es relevante y representa fielmente los hechos económicos de la empresa, de allí que la relevancia y la representación fiel se consideran características fundamentales. La utilidad de la información se puede incrementar a través de las siguientes características de mejora: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

#### ○ Características fundamentales

Las características fundamentales de Relevancia y Representación fiel se definen de la siguiente forma:

##### a. Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de una empresa que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una empresa individual.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información están interrelacionados. Así, la información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio.

b. Representación fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar además de representar los hechos relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios sino que la información descrita de forma neutral es útil y, por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significa que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Para ser útil, la información debe ser relevante y estar fielmente representada. Por tanto, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

o Características de mejora

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de la empresa.

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa puede haber tenido que disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o representación fiel de un hecho a largo plazo.

Así, la información adecuada a revelar puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad.

Las características de mejora de Comparabilidad, Verificabilidad, Oportunidad y Comprensibilidad, se definen como sigue:

#### a. Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

Las decisiones de los usuarios conllevan elegir entre alternativas como vender o mantener una inversión, o invertir en una empresa o en otra. Por consiguiente, la información es más útil si puede ser comparada con información de la misma empresa de periodos anteriores y con información similar de otras organizaciones. La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

#### b. Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular.

Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo.

Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalculando el resultado utilizando la misma metodología, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos), recalculando el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método primera entrada, primera salida).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

#### c. Oportunidad

Oportunidad significa tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información, menos útil resulta. Sin embargo, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

#### d. Comprensibilidad

La Comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

Los informes financieros se preparan para usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, y que revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

## 5. Principios de Contabilidad Pública

La información financiera de las empresas debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las empresas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso de generación de información. Estas pautas o macro-reglas se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la empresa.

Los principios de contabilidad que observarán las empresas en la preparación de información contable son: Negocio en marcha, Devengo, esencia sobre Forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo Contable.

- **Negocio en Marcha:** se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.
- **Devengo:** los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.
- **Esencia sobre Forma:** las transacciones y otros hechos económicos de las empresas se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- **Asociación:** el reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.
- **Uniformidad:** los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los

supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.

- No compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional, así se regule.

- Periodo Contable: corresponde al tiempo máximo en que la empresa mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de la situación financiera y el rendimiento financiero de la empresa.

## **CAPÍTULO II. POLÍTICAS CONTABLES**

### **2.1. Políticas Contables definición, reconocimiento, medición y revelación de los Elementos que constituyen los Estados Financieros**

#### **2.1.1. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Activo**

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los recursos controlados por la empresa como producto de sucesos pasados y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., clasificará como activos el efectivo y equivalentes al efectivo, Inversiones de administración de liquidez, cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, inventarios, propiedades de inversión, activos intangibles y arrendamientos.

#### **2.1.1.1. Efectivo y equivalentes al efectivo**

##### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que generen efectivo y equivalente al efectivo de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo.

##### Alcance

Esta política será de aplicación a los hechos económicos que generen Efectivo y equivalentes al efectivo, como producto de la prestación de servicios de salud del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

##### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa, el área de Pagaduría y el área de Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

##### Reconocimiento

Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo el grupo de cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS, que son utilizados para el desarrollo de su objeto social, representados y agrupados de la siguiente manera:

- Caja menor: Esta caja está destinada a atender gastos de mínima cuantía, los cuales se rigen mediante acto constitutivo administrativo (resolución), y deberá ser efectuado su reembolso mínimo al final de cada período informado, lo cual deberá constar en el acto administrativo.

- Caja Principal: Esta caja corresponde a los importes en efectivo diarios producto del recaudo de facturación por concepto de prestación de servicios de salud a particulares, recaudo de copagos, e ingresos por actividades de prestación de servicios tales como (alimentación, hospedaje, capacitaciones y Otros conceptos relacionados con la actividad económica de la ESE) los cuales deberán ser consignados a título de traslado de efectivo a mas tardar el siguiente día hábil a su recaudo.
- Cuentas de ahorro y corrientes (Depósitos a la vista): Corresponde a los dineros depositados en instituciones financieras producto del traslado de efectivo de recaudo de las ventas de servicios de salud, operaciones de prestación de servicios, y demás ingresos originados en cumplimiento de su objeto social. Los saldos deben ser conciliados de forma mensual.

Incluir las cuentas corrientes su manejo y nación.

- Efectivo Restringido: Corresponden a los recursos de uso restringido, por concepto de dineros destinados a una actividad específica y no se puede emplear para cubrir otras obligaciones.

Por su característica el efectivo y sus equivalentes, deben cumplir con los siguientes requisitos; a) Que sean fácilmente convertibles en efectivo, b) Que estén sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, c) Que se mantenga para cumplir el pago de sus obligaciones a corto plazo más que para propósitos de inversión.

### Clasificación

El efectivo y equivalentes al efectivo se clasificarán al valor razonable.

### Medición Inicial

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. medirá inicialmente el Efectivo y Equivalentes al Efectivo al valor nominal, y en la unidad de moneda funcional definida en el presente manual.

### Medición Posterior

LA E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS., medirá el efectivo y sus equivalentes en la unidad de moneda funcional definida en el presente manual, y su medición posterior se realizará por el valor nominal del derecho del efectivo.

Se reconocerá un pasivo (recaudos por clasificar) con cargo al mayor valor de las diferentes cuentas del disponible corriente cuando la E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS tenga consignaciones sin identificar o abonos sin aplicar no identificados.

Serán reintegrados a las cuentas del efectivo, los cheques pendientes de cobro los cuales no han sido entregados al (proveedor, contratista, acreedor, DIAN) lo anterior será elaborado debido a que aún no se ha transferido los riesgos y beneficios del mismo, el cargo se hará reconociendo el pasivo correspondiente a Cheques pendientes de cobro, y su duración máxima para legalización será en los tiempos que establece el artículo 721 del CODIGO DE COMERCIO 12 del código de comercio.

La E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS, efectuara las conciliaciones bancarias de forma mensual, atendiendo los procedimientos de control que establece la resolución 357 de 2008 expedida por la contaduría general de la nación vigente, y la Resolución 193 de 2016 (aplicable en vigencias posteriores), no se presentaran partidas conciliatorias atendiendo el principio de devengo o causación que establece “...los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que producen flujos de efectivo o equivalentes del efectivo que se deriva de estos”

El grupo de Efectivo y Equivalentes al Efectivo será medido en la moneda funcional Peso Colombiano.

### Baja en cuentas

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E, podrá dar de baja del grupo de Efectivo y Equivalentes al Efectivo, un saldo cuando expiren los derechos o se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma.

- Cuando la E.S.E. realice la venta de los activos financieros.

- Cuando la E.S.E. realice la venta de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable.
- Cuando se cancele alguna cuenta del Grupo de Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

### Deterioro

- Las inversiones clasificadas al Valor Razonable no serán objeto de estimación de deterioro.

### Revelaciones

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E para este grupo de Efectivo y Equivalentes al Efectivo revelará la siguiente información: *Numeral 1,7. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

- Se revelarán los saldos por cada categoría del efectivo de forma separada, el plazo de los equivalentes al efectivo, y la tasa de interés.
- Se revelarán los saldos del efectivo y sus equivalentes que no están disponibles para el pago de obligaciones, correspondientes a dineros de uso restringido.
- El valor en libros y las principales condiciones de la inversión, tales como: Plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión.
- Para inversiones clasificadas al valor razonable la ESE informará la fuente de información utilizada en la determinación del Valor razonable de la inversión.
- Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de reversión, reconocidas durante el período, así como el deterioro acumulado.

#### **2.1.1.2. Inversiones de Administración de Liquidez**

##### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que generen las Inversiones de Administración de liquidez de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo.

### Alcance

Esta política será de aplicación a los hechos económicos que generen Inversiones de Administración de Liquidez, como producto de la prestación de servicios de salud del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa, el área de Pagaduría y el área de Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

### Reconocimiento

Se reconocerán como Inversiones de administración de liquidez incluirán aquellas inversiones a corto plazo (no mayor a 185 días) que sean fácilmente convertibles en efectivo y que se mantengan con el fin de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Adicionalmente el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E podrá adquirir acciones, Bonos o TES que generen rendimientos o intereses en un tiempo no mayor a 90 días.

### Clasificación

Se clasificarán a costo amortizado aquellas inversiones de administración de liquidez las cuales no excedan un tiempo mayor a 185 días y cumplan la siguiente condición; “Las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento, es decir aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.”

### Medición Inicial

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. medirá inicialmente las Inversiones de Administración de Liquidez al valor razonable, cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto, según corresponda en la fecha de adquisición.

### Medición Posterior

LA E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS., medirá posteriormente las Inversiones a corto plazo por un tiempo no mayor a 90 días, de acuerdo con su clasificación, es decir por el modelo de costo amortizado y su registro se realizará mensualmente hasta el vencimiento.

Para las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento, sus intereses se reconocerán como un ingreso siempre y cuando dicha inversión pertenezca o haya sido reconocida en un 100% al SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E, de no ser así el registro de los intereses se reconocerá como un pasivo y su control se llevará en cuentas de orden.

El grupo de Inversiones de Administración de Liquidez será medido en la moneda funcional Peso Colombiano.

### Reclasificaciones

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E, podrá realizar reclasificaciones entre las categorías de valor razonable y costo amortizado, de manera excepcional cuando exista un cambio en el modelo de negocio en la gestión de inversiones que evidencie la consistencia de las políticas establecidas por la empresa para la administración de su liquidez. *Numeral 1,5. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

En el caso en el que se reclasifique una inversión de la categoría razonable a la categoría de costo amortizado, el valor razonable del instrumento en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo amortizado y sobre el cual se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar mediciones posteriores. Si se reclasifica una inversión de categoría costo amortizado a la categoría de valor razonable, se disminuirá el valor en libros de la inversión al costo amortizado y se registrará la inversión en la nueva categoría por el valor razonable en la fecha de reclasificación. *Numeral 1,5. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público*

### Baja en cuentas

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E, podrá dar de baja del grupo de Inversiones de Administración de Liquidez, un saldo cuando expiren los derechos o se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma.

- Cuando la E.S.E. realice la venta de los activos financieros.
- Cuando la E.S.E. realice la venta de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable.
- Cuando se vence el plazo de una inversión y la entidad la cobra.

### Deterioro

- Las inversiones Clasificadas al Costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para lo cual se verificará si existen indicios de deterioro, los cuales podrán ser:
  - a) Que el emisor entre en proceso de liquidación.
  - b) Que el emisor desmejore las condiciones pactadas de pago de intereses o rendimientos.
  - c) Demás indicios de deterioro estimado por la E.S.E.

El deterioro se presentará cuando el valor en libros comparado con el valor presente de los flujos futuros estimados de la inversión sea superior, así mismo se afectará el gasto del período. Cuando se presente esta situación la E.S.E. de acuerdo al concepto emitido por el área jurídica tomará la decisión de estimar el porcentaje a deteriorar.

### Revelaciones

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E para este grupo de Inversiones de Administración de Liquidez revelará la siguiente información: *Numeral 1,7. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

- El valor en libros y las principales condiciones de la inversión, tales como: Plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión.
- Dividendos e intereses reconocidos durante el período.
- Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado, los costos de transacción, tasa de interés nominal, tasa de interés efectiva, periodicidad de vencimiento de los intereses.

- Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de reversión, reconocidas durante el período, así como el deterioro acumulado.
- Cuando la ESE realice una reclasificación revelará la fecha de reclasificación, una explicación detallada del cambio en el modelo de negocio y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros.

### **2.1.1.3. Cuentas por Cobrar**

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que generen cuentas por cobrar de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo.

#### Alcance

Esta política será de aplicación a los hechos económicos que generen Cuentas por cobrar, como producto de la prestación de actividades misionales y no misionales.

#### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa, el área de Cartera y el área de Contabilidad y el área jurídica Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

#### **2.1.1.3.1. Cuentas por cobrar- Prestación Servicios de salud, Transferencias y subvenciones por cobrar, Otras cuentas por cobrar, Cuentas por cobrar de difícil recaudo, Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar (CR).**

#### Reconocimiento

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. reconocerá como cuentas por cobrar las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, de equivalentes al efectivo o de otro instrumento.

Este grupo de cuentas está conformado por las cuentas por cobrar correspondientes prestación de servicios de salud, Transferencias y subvenciones por cobrar, Arrendamiento Operativo, Otras cuentas por cobrar, Cuentas por cobrar de difícil recaudo, Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar (CR).

La condición normal de recaudo de las cuentas por cobrar por concepto de servicios de salud es de un tiempo hasta 360 días, las otras cuentas por cobrar diferentes a servicios de salud tendrán una condición normal de recaudo 90 días.

### Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo, estas cuentas corresponderán a los derechos para lo que el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. concede plazos de pago normales que según la normatividad vigente aplique al Sanatorio de Agua de dios en cada uno de sus casos.

### Medición Inicial

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. medirá inicialmente una cuenta por cobrar clasificada al costo por el valor de la transacción. *Numeral 2.3., Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Medición Posterior

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E medirá con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo, por el valor de la transacción. *Numeral 2.4., Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. *Numeral 2.4., Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

El deterioro se presentará cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar sea superior con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del período.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del período. *Numeral 2.4., Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Las cuentas por cobrar por concepto de servicios de salud que superen la condición normal de recaudo de 360 días serán clasificadas a cuentas por cobrar de difícil recaudo y se iniciará el deterioro de las mismas. Las otras cuentas por cobrar diferentes a servicios de salud tendrán una condición de normal de 90 días.

Se considera que las cuentas por cobrar tendrán una condición normal de recaudo hasta 360 días, (Contados partir de la fecha de radicación) si se origina en ventas de servicios de salud y hasta 90 días si son por otros conceptos : excepto aquellas que desde el concepto jurídico tengan expectativas de recaudo , cuando las cuentas por cobrar superen la condición normal de recaudo será clasificadas como de difícil recaudo y serán sometidas a deterioro que se define en este capítulo.

#### **2.1.1.3.1.1. Deterioro para las cuentas por cobrar**

##### Reconocimiento

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E reconocerá un deterioro de las cuentas por cobrar cuando no se tenga certeza de poder recuperar el derecho, lo cual se presumirá por la existencia de alguno o varios de los siguientes indicios:

- a) Dificultades financieras que desencadenen una liquidación del Deudor
- b) Cuando el deudor supere su condición normal de recaudo y/o r presente incumplimiento en los acuerdo de pago pactados.
- c) Embargos no identificados por la ESE con un tiempo mayor a 360 días contados desde la fecha de inicio del mismo.
- d) Cuando se desconozca el documento que soporte el saldo registrado en las cuentas por cobrar.
- e) Cuando el deudor reconozca al SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E un menor valor a pagar de la cuenta por cobrar registrada en Estados Financieros, para ello deberá remitir a la E.S.E. un documento legal que sustente dicha situación.

- f) Cuando por concepto jurídico o por un saneamiento contable legalmente documentado, se determine que el valor de las cuentas por cobrar a recaudar es menor al valor registrado en Estados Financieros.
- g) Cuando por Dificultades financieras o de cualquier otro orden se desencadenen una liquidación del Deudor.
- h) Cuando la entidad competente declare insolvente a la empresa deudora.

#### Periodicidad en la comprobación del Deterioro del Valor de las cuentas por cobrar

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E al cierre de cada semestre evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las cuentas por cobrar.

#### Metodología para el cálculo del deterioro

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E tendrá la siguiente metodología para el cálculo de la cartera:

El saldo de la cartera inferior a un año, no es susceptible de reconocimiento de deterioro, siempre y cuando el estudio técnico de cartera determine que la cartera antes mencionada tiene un comportamiento de recaudo a corto plazo. Este informe técnico debe ser presentado por el encargado de cartera al comité técnico de sostenibilidad del sistema contable para su aprobación. La cartera de entidades en liquidación y cartera de edades superiores a 360 días contados a partir de la fecha de radicación, serán reclasificadas a la cuenta 1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO. Para el cálculo del deterioro de cartera, por venta de servicios de salud que supere su condición normal de recaudo, a partir de la fecha de radicación se determinará el porcentaje de deterioro, con base al resultado del estudio técnico presentado por el encargado de cartera al comité técnico de sostenibilidad del sistema contable para su aprobación, donde se determine el promedio de recaudo de esta cartera (Sin incluir ajustes contables o disminuciones de cartera por conceptos diferentes a ingreso de efectivo) durante las dos últimas vigencias, aplicando como porcentaje de deterioro la diferencia del promedio del porcentaje de recaudado frente al 100%, excepto las entidades en liquidación para las cuales se calculará el deterioro en un 100% al momento de la acreencia no aceptada por la entidad.

pediente metodología para el calculo de deterioro para la cartera diferente a servicios de salud. OJO

### Baja en Cuentas

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., dará de baja una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para ello se identificarán las siguientes situaciones:

- Cuando la cuenta por cobrar carezca de documento que soporte su existencia sin perjuicio de la responsabilidad que amerite.
- Cuando exista evidencia irrefutable y demostrable que dicha cartera no puede ser recuperable en su totalidad. Revisar e incluir las causales que están en deterioro.

### Revelaciones

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E para este grupo de Cuentas por Cobrar excepto los arrendamientos operativos, revelará la siguiente información: *Numeral 2.6. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

- Valor en libros las cuentas por cobrar.
- Las condiciones de la cuenta por cobrar como la tasa de interés, vencimiento y restricciones.
- Valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el período así como el deterioro acumulado.
- Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final de período.
- Las cuentas dadas de baja durante el ejercicio.
- Análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final de período, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

### **2.1.1.3.2. Arrendamientos**

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que generen los Arrendamientos de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo.

### Alcance

Esta política será de aplicación a los hechos económicos que generen los Arrendamientos, como producto de la prestación de servicios de salud del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa y el área de Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

### Reconocimiento y Medición

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. reconocerá un arrendamiento cuando mediante un acuerdo la ESE en calidad de arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pago.

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. reconocerá los arrendamientos como operativos.

Para esta política el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. podrá arrendar aquellos bienes muebles e inmuebles que posee, para lo cual establecerá como tiempo de arrendamiento un año o inferior según sea el acuerdo, los contratos deberán ser realizados en forma escrita y podrán ser prorrogados por un tiempo inferior, mayor o igual al inicialmente pactado.

Para el caso de las habitaciones del inmueble Casa Médica ubicado en la carrera 12 # 7-29, el tiempo de arrendamiento podrá ser inferior a un año y no requerirán codeudor. La información de los Arrendamientos Operativos deberá ser reportada de forma mensual al área de contabilidad ó cada vez que se legalice/ prorrogue un nuevo contrato, con el fin de realizar la conciliación mensual de saldos.

Adicionalmente el arrendamiento operativo contará con las siguientes características:

- No se transferirá sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así como la propiedad del mismo no sea transferida.
- En caso de que un bien requiera arreglos locativos para uso del arrendatario, éstos podrán ser sufragados por el arrendatario previa autorización del Coordinador administrativo, y el gasto en que incurra el arrendatario será descontado de los cánones mensuales hasta completar la totalidad de los gastos locativos.
- El arrendatario no tendrá la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable.
- El plazo del arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- El valor de los pagos que debe realizar el arrendatario al EI SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E es inferior al valor razonable del activo objeto de arrendamiento.
- El arrendatario no tendrá la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

EI SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo pagos por seguros y mantenimiento), de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. *Numeral 13.3.1.1. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Clasificación

EI SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., Clasificará el activo arrendado como propiedades de inversión.

### Revelaciones

EI SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E revelará la siguiente información: *Numeral 13.3.1.2. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

- a) Los pagos futuros del arrendamiento para un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.
- b) Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso.
- c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamientos significativos del arrendador (para dejar en acta y solicitar al responsable a 31 de diciembre).

### Deterioro y Baja en Cuentas

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E, aplicará para el deterioro y baja en cuentas lo dispuesto en los numerales 2.1.1.3.1.del presente manual. Revisar el numeral y puntualizarlo

### Deterioro para arrendamientos

Cuando el arrendamiento operativo tenga mora de más cuatro (4) meses será reclasificado como deuda de difícil recaudo y se procederá a firmar un acuerdo de pago previa autorización del Coordinador administrativo. El incumplimiento de más de dos (2) cuotas de las condiciones del acuerdo de pago, generará un deterioro de las cuentas por cobrar, el cual será del 100% de las cuotas en mora.

La información de estimaciones o evidencias del deterioro será remitida por el área de cartera al área de contabilidad de forma mensual.

## **2.1.1.4. Inventarios**

### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que generen los inventarios de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo.

### Alcance

Esta política será de aplicación a los hechos económicos que generen los Inventarios, como producto de la prestación de servicios de salud del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa, el área de Almacén, Economato, Farmacia y el área de Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

### Reconocimiento

Se reconocerán como Inventarios los activos adquiridos por el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o de consumirse en las actividades de prestación de servicios, esto son: Medicamentos, Materiales médicos quirúrgicos, reactivos de laboratorio y productos de odontología.

En cuanto a los bienes de consumo como son: Útiles de Oficina, Útiles de aseo, Útiles impresos, Herramientas y elementos de ferretería, Equipos para terapias y rehabilitación, Útiles para manualidades, Elementos de dotación, Equipo de menaje y lencería, combustible y equipos de seguridad industrial, se registrarán al Gasto una vez se reciba la factura del proveedor.

Los bienes de economato como son: Víveres y Rancho, Verduras, Carnes y Frutas, se registrarán al Gasto una vez se reciba la factura del Proveedor.

Los bienes catalogados dentro del grupo de inventarios estarán sujetos a Un (1) conteo físico al año, proceso que estará supervisado por el área de control interno y el área de contabilidad, así mismo las diferencias que resulten de los conteos (faltantes o sobrantes), deberán ser justificadas por el responsable.

Las facturas correspondientes a bienes de almacén, economato y farmacia se recibirán hasta tres días hábiles antes de terminar el mes, excepto para el mes de Diciembre cuyo tiempo será de siete días hábiles, con el fin de realizar el registro oportuno en el sistema.

### Medición Inicial

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. medirá inicialmente los inventarios por el costo de adquisición, para el caso de la ESE los inventarios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, o se vendió o consumió en la prestación del servicio.

*Numeral 9.2.1. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., no incurrirá en costos de financiación para la adquisición de los inventarios.

### Técnica de Medición

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente y se valorarán por costo promedio.

### Medición Posterior

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., medirá posteriormente los inventarios al menor valor entre el costo y el valor neto de realización.

### Baja en cuentas

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., dará de baja los inventarios cuando las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del período.

*Numeral 9.5. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Deterioro

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. reconocerá deterioro cuando el valor neto de realización sea inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo. Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

*Numeral 9.3. Capítulo I, Activos. Marco*

*Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

El deterioro del inventario será calculado por el sistema de información de acuerdo a la comparación realizada entre el costo de inventario y el precio de venta, el registro se efectuará en la cuenta contable del activo contra la cuenta de resultado.

El área de farmacia presentará al área de contabilidad un Informe anual al cierre de cada año, el cual contendrá como mínimo los siguientes ítems: Código del producto, Nombre del producto, presentación del producto, cantidad, Costos del producto, precio de venta y el deterioro (diferencia entre el precio de venta menos el deterioro) este informe contendrá sólo los productos que posean precio de venta. Establecer que es deterioro en farmacia

### Revelaciones

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E revelará para el grupo de Inventarios la siguiente información:

- Los conceptos que hacen parte del costo de adquisición.
- El método de valuación utilizado para el inventario.
- Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o reinvertidas.
- Tener en cuenta las bajas
- 

#### **2.1.1.5. Propiedad, Planta y Equipo**

##### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de la propiedad, planta y equipo adquirido por el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. de acuerdo al Nuevo Marco Técnico Normativo.

##### Alcance

Esta política será de aplicación a la propiedad, planta y equipo poseído por el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa, el área de Activos fijos y área de Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

### Reconocimiento

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. reconocerá como propiedad, planta y equipo aquellos bienes que representan activos tangibles empleados para la prestación de servicios de la entidad. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Este grupo está conformado por Terrenos, edificaciones, Equipo de construcción, Plantas de generación, Maquinaria industrial, Equipo de recreación y deporte, Herramientas y accesorios, Equipo de urgencias, Equipo de hospitalización, Equipo de quirófanos y salas de parto, Equipos de apoyo diagnóstico, Equipo de apoyo terapéutico, Equipo de servicio ambulatorio, Otros equipo médicos y científicos, Muebles y enseres, Equipo y maquinaria de oficina, Equipo de comunicación, Equipo de computación, Equipo de transporte terrestre, Equipo de Elevación, Maquinaria y Equipo de restaurante, Maquinaria y equipo de lavandería.

Adicional sólo se reconocerán como activos fijos aquellos bienes que catalogados dentro del párrafo anterior posean un valor de compra superior a 2 salarios mínimo legal vigente. revisar y complementar.

Conforme al numeral 2 de la Doctrina Contable Pública Compilada Parcialmente expedida por la Contaduría General de la Nación, actualizada del 2 de enero al 30 de noviembre de 2017, se manejarán los bienes entregados y/o recibidos en Comodato.

### Medición Inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte

posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo las muestras producidas mientras se probaba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. *Numeral 10.2. Capítulo I, Activos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación. *Numeral 10.2. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E no establecerá valor residual para los activos fijos por cuanto no se contemplan para la venta.

### Medición Posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. *Numeral 10.3. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Al cierre anual de cada ejercicio contable el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E realizará toma física de los activos fijos, con el fin de determinar el estado de los mismos y evidenciar cualquier indicio de deterioro.

#### a. Depreciación activos fijos

- El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado sin embargo la depreciación de activos fijos como equipos médicos científico, de laboratorio, radiología y aquellos que se encuentren en área como urgencias, consulta externa, medicina interna se cargarán en cuentas del costo.

- La depreciación se determinará sobre el valor del activo y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. *Numeral 10.3. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

b. Método de Depreciación

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E establecerá como método de depreciación los siguientes:

- ✓ Método de Línea Recta: consiste en dividir el valor del activo entre la vida útil del mismo. Fórmula = Valor del activo/Vida útil

c. Vida útil estimada

Para determinar la vida útil de un activo, el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. deberá considerar todos los factores siguientes:

a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo;

b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;

c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. *Numeral 10.3. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Especificar técnicamente el por que método de depreciación en línea recta?

<b>Activo</b>	<b>Vida Útil</b>	<b>Método De Depreciación</b>
Edificaciones	50 años	Método lineal
Redes, Líneas y Cables	25 años	Método lineal
Equipo de computación	7 años	Método lineal
Equipo de comunicación	3 años	Método lineal
Equipo de construcción	10 años	Método lineal
Equipo de elevación	15 años	Método lineal
Equipo de hospitalización	10 años	Método lineal
Equipo de quirófanos y salas de parto	10 años	Método lineal
Equipo de recreación y deporte	5 años	Método lineal
Equipo de servicio ambulatorio	10 años	Método lineal
Equipo de transporte terrestre	15 años	Método lineal

Equipo de urgencias	10 años	Método lineal
Equipo y maquina oficina	5 años	Método lineal
Herramientas y accesorios	5 años	Método lineal
Maquinaria industrial	10 años	Método lineal
Maquinaria y equipo de lavandería	10 años	Método lineal
Maquinaria y equipo de restaurante	10 años	Método lineal
Muebles y enseres	5 años	Método lineal
Otros equipos médicos y científicos	10 años	Método lineal
Equipo de apoyo diagnóstico	10 años	Método lineal

Los activos fijos adquiridos posterior a la implementación del presente manual tendrán como vida útil la estipulada en el numeral 2.1.1.5. literal c., sin embargo el encargado de estos activos deberá realizar una verificación del método de depreciación escogido con el fin de determinar el que mejor se adapte al activo.

d. Deterioro del Valor, medición y reconocimiento

Reconocimiento

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor de mercado o costo atribuido.

- Indicios de Deterioro del valor

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la empresa recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, los

cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera la empresa.

#### Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la empresa. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado. *Numeral 16.3. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

A continuación se relacionan los indicadores de deterioro identificados por el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.:

- ✓ Humedad.
- ✓ Cortos circuitos.
- ✓ Desgaste por uso.
- ✓ Incorrecto manejo del activo.
- ✓ Falta de mantenimiento.
- ✓ Catástrofes naturales.
- ✓ Incendios.
- ✓ Obsolescencia del Activo.

#### Revelación

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. revelará, para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, la siguiente información:

- a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;

c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y la naturaleza del activo y, si la empresa presenta información segmentada de acuerdo con la Norma de Segmentos de Operación, el segmento principal al que pertenezca el activo; lo anterior, para cada activo individual. *Numeral 16.7. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Baja en cuenta OJO

La entidad dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo:

- Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando,
- no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. “ *Numeral 10.4. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*”CGN
- 

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo. *Numeral 10.5. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. Revisar*

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la empresa reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. *Numeral 10.5. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. Revisar*

### Revelación

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. para la propiedad, planta y equipo revelará la siguiente información:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas,

disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;

e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;

f) el cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;

g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;

h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción;

i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); y la información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar. *Numeral 10.5. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

#### **2.1.1.6. Otros Activos**

##### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que generen Otros activos de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo.

##### Alcance

Esta política será de aplicación a los hechos económicos que generen Otros activos, como producto de la prestación de servicios de salud del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

##### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa y el área de Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

### Reconocimiento

Se reconocerán como Otros activos Bienes y servicios, Avances y anticipos, propiedades de Inversión, Depreciación acumulada de propiedades de inversión, Intangibles, Amortización acumulada de Intangibles.

Las pólizas de seguros que superen el valor de tres (3) Salarios Mínimo Legales Mensuales Vigentes, serán amortizadas a un año, las otras pólizas inferiores a este valor serán registradas al gasto una vez sean adquiridas.

Los avances realizados por concepto de viáticos deberán ser legalizados por el empleado a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del mismo, este proceso deberá ser realizado en la oficina de Tesorería, con el fin de ser remitido a la oficina de Contabilidad.

Los anticipos para adquisición de Bienes y servicios serán otorgados sólo en casos excepcionales mediante resolución y su legalización se realizará de acuerdo con el tiempo establecido en la misma.

### Medición Inicial y Posterior

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. medirá inicial y posteriormente los Otros activos al costo de adquisición.

### Revelaciones

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. revelará para el grupo de Otros Activos la siguiente información:

- Los conceptos que conforman el grupo de Otros Activos.
- La medición inicial y posterior.
- El saldo por amortizar de los otros activos.

#### **2.1.1.6.1. Propiedades de Inversión**

### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que generen las Propiedades de inversión de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo.

### Alcance

Esta política será de aplicación a los hechos económicos que generen la Propiedad de Inversión, como producto del aseguramiento en la prestación de servicios de salud.

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa, el área de Activos fijos y área de Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

### Reconocimiento

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E reconocerá como propiedades de Inversión, los activos inmuebles como terrenos o edificaciones que la entidad tenga para generar renta o plusvalía, y los bienes inmuebles que se poseen para un uso futuro indeterminado.

### Medición Inicial

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. medirá inicialmente las propiedades de Inversión al valor del costo el cual incluye además del precio de adquisición, los impuestos por traspasos, costos por beneficios a empleados que proceden directamente de su construcción o adquisición, los costos de los suministros empleados en la construcción, los honorarios profesionales por servicios legales.

Cualquier rebaja o descuento en el valor se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación. *Numeral 11.2 Capítulo I, Activos.*

*Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Medición Posterior

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. medirá posteriormente las propiedades de Inversión por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

### Deterioro del valor de las propiedades de Inversión

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E aplicará los mismos criterios definidos en el deterioro del valor de los Activos de la propiedad, planta y equipo para el cálculo y registro del deterioro.

### Reclasificaciones

Cuando se realice un cambio en el uso de la propiedad de inversión y se evidencie:

- a) El fin de la ocupación por parte de la empresa.
- b) El inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero sobre un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación.

Su tratamiento será: para reclasificaciones entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación.

### Revelación

La Entidad revelará la siguiente información:

- a) El método de depreciación utilizado.
- b) Las vidas útiles.
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del período contable.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período contable.
- e) El cambio en la estimación de vida útil.
- f) El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción.

## **2.1.1.6.2. Activos intangibles**

### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los intangibles adquiridos por el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E de acuerdo al Nuevo Marco Técnico Normativo.

### Alcance

Esta política será de aplicación a los intangibles adquiridos o ya poseídos por el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa y el Área de Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

### Reconocimiento

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. reconocerá como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

a) Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la empresa tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales. *Numeral 12.1. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Medición Inicial

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. , medirá inicialmente los activos intangibles al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible. *Numeral 12.2. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. *Numeral 12.3. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Amortización acumulada de Intangibles

- ✓ La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, su reconocimiento se realizará en el resultado del mismo.
- ✓ El valor residual será el 10% del valor contractual inicialmente pactado.
- ✓ La vida útil del activo intangible será el resultado del menor período entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales.

Los intangibles adquiridos por la E.S.E. tendrán la siguiente vida útil:

<b>Intangible</b>	<b>Vida útil</b>
Licencias	1 año
Software	De acuerdo al concepto del líder del área de informática con fundamento normativo.

### Deterioro del valor de los Intangibles

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. aplicará los mismos criterios definidos en el deterioro del valor de los Activos de la propiedad, planta y equipo para el cálculo y registro del deterioro.

### Revelaciones

La empresa revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;

- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;
- i) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la empresa.

*Numeral 12.5. Capítulo I, Activos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

## **2.1.2. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Pasivo**

### **2.1.2.1. Cuentas por pagar**

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas por pagar contraídas por el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público Numeral 3.1. Capítulo II, Pasivos.

#### Alcance

Esta política será de aplicación a las cuentas por pagar que cumplan la definición de *“Obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o*

*determinable a través del efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento” para tal fin se aplicará a los grupos de cuentas por pagar Adquisición de Bienes y servicios, Acreedores, Subsidios Asignados, Otros Pasivos.*

Esta política contable ha sido elaborada con base en las cuentas por pagar, con que cuenta la E.S.E a la fecha de emisión de la misma.

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa y el Área de Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

### Reconocimiento

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, empresas de servicios públicos, contratistas y Subsidios (Enfermos de Hansen), y devoluciones a la Nación originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Este grupo lo conformarán las cuentas por pagar tales como adquisición de bienes y servicios, subvenciones por pagar, recursos a favor de terceros, arrendamientos operativos, descuentos de nómina, servicios y honorarios, servicio y honorarios, retención en la fuente, impuestos, contribuciones y tasas por pagar, impuesto al valor agregado (IVA), avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, Depósitos recibido en garantía, otras cuentas por pagar.

La entidad no podrá reconocer una cuenta por pagar de subsidios para los enfermos de Hansen cuando no se garantice la totalidad de requisitos para su pago, los requisitos serán establecidos por la normatividad vigente del Ministerio de salud y protección social, el Ministerio De Hacienda Y Crédito Público y los lineamientos internos de la E.S.E. Sanatorio De Agua De Dios. Por lo anterior se deberán reconocer en cuentas de Orden los subsidios que no cumplen requisitos para su pago hasta tanto no sean reconocidos, así como efectuar los reintegros correspondientes al Tesoro Nacional de los dineros no cancelados.

La entidad efectuará el reconocimiento de una cuenta por pagar derivada de los dineros de las facturas pendientes por aplicar, se deberá efectuar conciliaciones en tiempos inferiores a un año con el fin de aplicar al pago de la facturación identificada. De no ser posible se deberán tomar en cuenta las disposiciones contenidas por el ministerio de salud y protección social a través del decreto 1095 de 2013 Artículo 2 *“las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud podrán aplicar los valores del giro directo a las*

facturas aceptadas y no pagadas por la Entidad Promotora de Salud, priorizando la facturación más antigua...La información de la aplicación de los recursos, deberá ser suministrada por la IPS al responsable del pago dentro de los 15 días siguientes a la recepción de los giros, con el fin de que se efectúen los ajustes presupuesta les y contables correspondientes.” La responsabilidad de esta aplicación se hará a cargo del área de cartera e informará a la EAPB dicha aplicación en los tiempos definidos por la norma.

Cuando se trate de pagos con apropiación de recursos de la nación, la entidad deberá situar los dineros en el SIIF (Plataforma del Tesoro Nacional) y su cancelación se realizará una vez sean recibidos los recursos, casos en los cuales se efectuará la reversión de los impuestos, y se declararan hasta tanto no se efectuó su pago, se excluirá la aplicación del principio de devengo o causación en este caso.

La condición normal de pago para las cuentas por pagar será de un tiempo entre 0 y 180 días dentro de las condiciones contractuales; así mismo aquellas obligaciones que superen éste tiempo no tendrán costos de financiación.

#### Medición Inicial

- ✓ La entidad medirá inicialmente una cuenta por pagar al costo, es decir se medirán por el valor de la transacción.

#### Medición Posterior

- ✓ EI SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. por tener carácter público, no se encuentra sujeto al pago de intereses, por lo anterior y dado a las disposiciones contenidas en el Art 21 del decreto 115 de 1996 *“Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de Disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender gastos... Consecuentemente no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso de saldo disponible con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados”*. De acuerdo a la consideración expuesta, la entidad medirá las cuentas por pagar de la siguiente manera:

- a) Costo: Corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazo de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y el sector. La entidad no constituirá transacciones de financiación para las cuentas por pagar reconocidas.

#### Baja en cuenta

- ✓ EI SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. solo dará de baja en cuentas una cuenta por pagar o parte de ésta cuando se haya extinguido; esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada, haya expirado o no se cuente con el documento que soporte la obligación.
- ✓ EI SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. reconocerá en los resultados la baja en cuentas de una cuenta por pagar sólo cuando ésta no cuente con soporte documental que la respalde, y se justifique con circularización de saldos con el acreedor de la misma.

### Revelaciones

EI SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. revelará, para las cuentas por pagar lo siguiente:

- ✓ La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa.
- ✓ El segundo criterio de revelación es el plazo pactado.
- ✓ La empresa revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la empresa.

### **2.1.2.2. Beneficios a Empleados**

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de beneficios a empleados del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público Numerales 5.1.1., 5.2.1, 5.3.1, 5.4.1 Capítulo II, Pasivos.

#### Alcance

Esta política será de aplicación a todas las retribuciones que la E.S.E. proporciona a sus trabajadores, y empleados a cambio de sus servicios, beneficios por terminación de vínculo laboral (contractual). También será aplicable a los beneficiarios de los empleados, sobrevivientes y sustitutos, según lo establece las normas vigentes. También se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en convenciones

colectivas de los trabajadores Públicos o empleados oficiales, acuerdos formales celebrados entre la E.S.E. y sus empleados a través de resoluciones de gerencia, y/o acuerdos de Junta Directiva.

### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa, Área de talento Humano y el Área de Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

### Reconocimiento

La E.S.E. Sanatorio De Agua De Dios reconocerá como Beneficios a empleados las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la E.S.E. proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios.

Este grupo lo conformarán los beneficios a corto plazo (sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, Cesantías pagadas mensualmente al fondo) y Otros beneficios no monetarios a favor de los empleados (Dotaciones, Becas a empleados y sus hijos, etc.).

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros. *Numeral 5.1.1. Capítulo II, Pasivos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

## **Beneficios A Empleados A Corto Plazo**

### Medición

La entidad reconocerá el costo de los beneficios a los empleados de la siguiente manera:

- ✓ Los beneficios a empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final de cada período contable, una vez descontado cualquier pago anticipado si existiere.
- ✓ Con el fin de efectuar una medición y conciliación de saldos de estos beneficios, el departamento de Talento Humano deberá suministrar al área contable el valor de cada uno de los conceptos de beneficios a empleados de forma trimestral para ser ajustados por el departamento contable.

- ✓ Para la E.S.E. se tienen como beneficios a empleados a corto plazo los efectivamente pagados durante el periodo fiscal, tales como los Salarios, Recargos, Prima Navidad, Prima de Vacaciones, Prima de Servicios, Bonificación de servicios prestados, Subsidio alimentación, Subsidio Transporte, Becas a los empleados y sus Hijos, Dotación, Cesantías ley 50 entre otras pagadas a corto plazo.

### Revelaciones

La E.S.E. revelara como mínimo la siguiente información sobre beneficios a empleados a corto plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y
- c) La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir, y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

### **2.1.2.3. Provisiones**

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de las provisiones del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos.

#### Alcance

Esta política será de aplicación a todas las provisiones y/o estimaciones que se efectúen en del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

#### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa, el área de Jurídica y el Área de Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

### Reconocimiento

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- ✓ Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- ✓ Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- ✓ Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.
- ✓ Se reconocerán provisiones cuando la empresa esté ejecutando un contrato oneroso. *Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*
- ✓ Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. *Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*
- ✓ Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. *Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Medición Inicial

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E medirá inicialmente las provisiones por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros. *Numeral 6.2. Capítulo II, Pasivos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Medición Posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando

el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento. *Numeral 6.3. Capítulo II, Pasivos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

El área de Jurídica deberá remitir de forma semestral al área de contabilidad un informe de procesos jurídicos en contra y a favor de la E.S.E, que contenga como mínimo los siguientes ítems:

- ✓ No. Del proceso.
- ✓ Fecha del proceso
- ✓ Demandante
- ✓ Demandando
- ✓ Cuantía del proceso
- ✓ Estado del proceso
- ✓ Probabilidad de pérdida del proceso
- ✓ Probabilidad de fallo a favor

Los pasivos y activos contingentes se evaluarán de forma continuada, la estimación efectuada tendrá en cuenta la experiencia que se tenga en operaciones similares y será estimada bajo los siguientes criterios:

Probabilidad de pérdida <b>Probable</b> : Existe una alta probabilidad de perder/ ganar el proceso judicial, (Provisión entre el 50% y 100% de la cuantía del proceso).
Probabilidad de pérdida <b>Posible</b> : Existe una media probabilidad de perder/ ganar el proceso judicial, (Provisión entre el 1% y 49% de la cuantía del proceso).
Remoto: No Existe probabilidad de perder el proceso judicial, (No se registra provisión)

Se reconocerán Provisiones por concepto de facturas y/o cuentas de cobro por concepto de Honorarios, prestación de servicios, las cuales no hayan sido recepcionadas por la E.S.E., y que se soportan en una obligación contractual, para tal fin se debe determinar la estimación del valor de forma mensual establecer su reconocimiento, con el objetivo de cumplir con las características cualitativa de la información contable Representación Fiel de los Hechos. Cuando se trate de una estimación basada en producción, se deberá determinar las actividades efectuadas en el mes y se estimara el valor de pago por parte del departamento encargado de la contratación de la E.S.E.

En cuanto a la provisión de prestaciones sociales, ésta será realizada de forma mensual por el área de talento humano y conciliada con el área de contabilidad.

### Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la empresa revelará la siguiente información:

- ✓ La naturaleza del hecho que la origina;
- ✓ Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- ✓ Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- ✓ Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida. *Numeral 6.4. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### **2.1.3. Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Activos y Pasivos Contingentes**

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los activos y pasivos contingentes a reconocer por el SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo.

#### Alcance

Esta política será de aplicación a los activos y pasivos contingentes del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

#### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa y el Área de Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

#### Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa. *Numeral 1.1. Capítulo III, Activos y Pasivos Contingentes, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. *Numeral 2.1. Capítulo III, Activos y Pasivos Contingentes, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Revelaciones

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- ✓ Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- ✓ Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- ✓ El hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b). *Numeral 1.2. Capítulo III, Activos y Pasivos Contingentes, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- ✓ Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- ✓ Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de

cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

- ✓ El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b). Numeral 2.2. Capítulo III, Activos y Pasivos Contingentes, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

#### **2.1.4. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Patrimonio**

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades que conforman el sector público. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

##### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación del Patrimonio del SANATORIO DE AGUA DE DIOS de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo.

##### Alcance

Esta política será de aplicación al patrimonio del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

##### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa y el Área de Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

##### Reconocimiento

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. reconocerá como Patrimonio las partidas que representan el valor de los recursos otorgados para el aumento del capital existente, resultados de ejercicios.

Este grupo lo conformará el capital fiscal, resultados de ejercicios anteriores y resultados del ejercicio e impactos por la transición al nuevo marco de regulación

### Medición

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E medirá inicialmente el patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir. Las ganancias o pérdidas afectarán el capital de la E.S.E. Una entidad reclasificará los importes dentro del patrimonio como lo requiera la legislación aplicable.

### **2.1.5. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Ingreso**

#### Objetivo

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E., aplicará para el reconocimiento y medición de los ingresos por actividades ordinarias.

#### **2.1.5.1. Ingresos por actividades ordinarias**

##### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los ingresos del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E de acuerdo con Nuevo Marco Técnico Normativo Numeral 1 Capítulo IV.

##### Alcance

Esta política será de aplicación a los ingresos del El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

##### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa y el Área de Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

##### Reconocimiento

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E reconocerá ingresos por actividades ordinarias los que se originen por la venta de bienes, por la prestación de servicios, o por el uso que terceros hacen de los activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones entre otros.

#### **2.1.5.2. Ingresos por venta de bienes**

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, aquellos obtenidos por la empresa en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos, para tal fin se determinará la comercialización de medicamentos a empleados, excluyéndose de la presente política los medicamentos que hacen parte de la prestación del servicio de salud. También hacen parte de estos ingresos lo recibido por concepto de alimentación a particulares. El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E liquidará los impuestos recaudados por estos conceptos acordes a las normas establecidas en el Estatuto Tributario.

#### **2.1.5.3. Ingresos por Prestación de Servicios**

La entidad reconocerá como ingresos los flujos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance de la prestación del servicio al final del periodo contable. para que el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) El valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados a la transacción.
- c) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.
- d) Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de la transacción que involucra la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán solo en la medida de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Hacen parte de estos ingresos la prestación de servicios por concepto de alimentación, piscina, entre otros.

La reconocerá ingresos por venta de servicios de salud, respaldados con contratos, bajo la modalidad de pago por evento celebrados con las EPS'S y EPSC excepto si son urgencias las cuales no están respaldadas por contratos y serán prestados acordes a los lineamientos establecidos por la ley.

Para el reconocimiento de los ingresos por venta de servicios de salud, deben ser clasificados acordes a su actividad en salud, definido en las unidades funcionales determinadas por la E.S.E.

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E reconocerá ingresos por conceptos de capacitaciones, para tal caso se determinará el impuesto derivado de esta actividad, así como la asociación de los gastos derivados para la obtención de este beneficio económico.

#### **2.1.5.4. Ingresos por el Uso de activos por parte de Terceros**

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, entre otros. Siempre y cuando el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción.

#### **2.1.5.5. Otros Ingresos ordinarios**

Corresponde a los ingresos generados por conceptos no contemplados con anterioridad (margen en contratación de servicios de salud), rendimientos financieros, fotocopias, certificaciones laborales y recuperaciones producto de efectos de saneamiento, contable, sobrantes por inventarios físicos entre otros.

#### Medición

La entidad medirá los ingresos por prestación de servicios, venta de bienes y uso de los activos por parte de terceros de acuerdo con el grado de avance en su recaudo o el reconocimiento de los mismos. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- ✓ El reconocimiento de las facturas de venta de servicios de salud, originadas por el departamento de facturación del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.
- ✓ El reconocimiento de la facturación por concepto de alimentación, hospedaje, servicio de piscina que sean reportados por el área de CASA MEDICA.
- ✓ Se reconocerán devoluciones, rebajas y descuentos en el evento que se determine

- glosas por concepto de aplicación errónea de tarifas.
- ✓ La entidad reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo, correspondiente a rendimientos de CDTs u otro tipo de inversión como TEST Clase A y B.

### Revelación

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E revelará la siguiente información:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones;
- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por prestación de servicios de salud, venta de bienes, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios. *Numeral 1.3. Capítulo IV, Ingresos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### **2.1.5.6. Subvenciones**

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de las Subvenciones por parte del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E de acuerdo con Nuevo Marco Técnico Normativo.

#### Alcance

Esta política será de aplicación a las Subvenciones del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

#### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa y el Área de Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

#### Reconocimiento

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

#### Donaciones no Monetarias

Todas las donaciones recibidas en activos no monetarios, por ejemplo propiedades, planta y equipo deben ser reconocidas en el ingreso con contrapartida en la cuneta del activo, una vez se transfieran los riesgos y beneficios al SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

#### Donaciones Monetarias

Todas las donaciones recibidas en efectivo condicionadas o no, y que cumplan con todos los criterios de reconocimiento de ingresos, la ESE reconoce las subvenciones como ingresos del período, en caso contrario, la ESE reconoce un pasivo en sus Estados Financieros.

#### Medición

- ✓ Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido. *Numeral 2.2. Capítulo IV, Ingresos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*
- ✓ Las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso. *Numeral 2.2. Capítulo IV, Ingresos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*
- ✓ Cuando las subvenciones se encuentran condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.
- ✓ Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.
- ✓ Cuando se reciban medicamentos por parte del ministerio de salud y otras entidades, con destino a actividades de salud pública se considerarán como subvenciones no monetarias.
- ✓ El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. *Numeral 2.3. Capítulo IV, Ingresos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*
- ✓ Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro

del Estado del Resultado Integral. *Numeral 2.4. Capítulo IV, Ingresos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
- b) las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
- c) los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar;
- d) las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor; y
- e) otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente la empresa. *Numeral 2.5. Capítulo IV, Ingresos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### **2.1.6. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Costos y Gastos**

#### Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los costos de ventas y gastos del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. de acuerdo con Nuevo Marco Técnico Normativo.

#### Alcance

Esta política será de aplicación a los Costos de Ventas y Gastos del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E

#### Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, Coordinación Administrativa y el Área de Contabilidad del SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

#### **2.1.6.1. Costos de Ventas servicios de Salud**

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E reconocerá el valor de los costos en que se incurre para la prestación de servicios de salud. Los cuales se encuentran distribuidos por unidades funcionales así:

- ✓ Urgencias - Consulta Y Procedimientos
- ✓ Servicios Ambulatorios - Consulta Externa Y Procedimientos
- ✓ Servicios Ambulatorios - Consulta Especializada
- ✓ Servicios Ambulatorios - Actividades De Salud Oral
- ✓ Servicios Ambulatorios - Actividades De Promoción Y Prevención
- ✓ Servicios Ambulatorios - Otras Actividades Extramurales
- ✓ Hospitalización - Estancia General
- ✓ Quirófanos Y Salas De Parto - Salas De Parto
- ✓ Apoyo Diagnóstico - Laboratorio Clínico
- ✓ Apoyo Diagnóstico - Imagenología
- ✓ Apoyo Terapéutico - Rehabilitación Y Terapias
- ✓ Servicios Conexos A La Salud – Ancianos y Albergues
- ✓ Servicios Conexos A La Salud - Servicios Docentes
- ✓ Servicios Conexos A La Salud - Servicios De Ambulancias
- ✓ Servicios Conexos A La Salud - Otros Servicios

### Medición

Los costos de ventas de servicios de salud se medirán al costo de la transacción, producto de la negociación con el cliente.

### Revelación

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E revelará al cierre de cada período contable el saldo de las cuentas asociadas al costo así como el comportamiento creciente o decreciente de cada unidad funcional.

### **2.1.6.2. Gastos**

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. reconocerá los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados directamente con los bienes vendidos o los

servicios prestados durante el periodo contable, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

### Medición

Los Gastos se medirán al costo de la transacción. Adicional la E.S.E. incurrirá para el cumplimiento de su misión en los siguientes gastos:

- ✓ Gasto de Administración
- ✓ Gastos por provisiones, depreciaciones y amortizaciones.
- ✓ Transferencias
- ✓ Otros Gastos

### Revelación

- ✓ El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E revelará al cierre de cada período contable el saldo de las cuentas asociadas al Gastos así como el comportamiento creciente o decreciente de cada una.

## **2.1.7. Políticas relacionadas con los Estados Financieros**

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E presentará los Estados Financieros comprendidos en Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo para el cierre anual de cada ejercicio contable. Para períodos intermedios serán presentados el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

### **2.1.7.1. Estado de Situación Financiera**

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio. *Numeral 1.3.2. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

#### Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) inversiones de administración de liquidez;
- c) cuentas por cobrar;
- d) inventarios;
- e) propiedades, planta y equipo;
- f) activos intangibles;
- g) cuentas por pagar;
- h) provisiones;
- i) pasivos por beneficios a los empleados;

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E presentará en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la ESE.

La empresa podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) la naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) la función de los activos dentro de la empresa; y los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos. *Numeral 1.3.2.1. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

La empresa presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera. *Numeral 1.3.2.2. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### **2.1.7.2. Estado de Resultado Integral**

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total. *Numeral 1.3.3. Capítulo VI,*

*Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

En el estado del resultado integral, se presentará lo siguiente:

- a) el resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- b) el otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y
- c) el resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

El SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral. *Numeral 1.3.3.1. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### **2.1.7.3. Estado de Cambios en el Patrimonio**

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. *Numeral 1.3.4. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio;
- b) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las contribuciones realizadas por los propietarios, las distribuciones y los cambios en las participaciones de propiedad en controladas que no den lugar a una pérdida de control (lo anterior, para cada componente del patrimonio); y el resultado integral total del periodo mostrando de forma separada, los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras. *Numeral 1.3.4.1.*

*Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

#### **2.1.7.4. Estado de Flujos de Efectivo**

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la empresa, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. *Numeral 1.3.5. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

#### **Presentación**

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, la empresa realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas. *Numeral 1.3.5.1. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la empresa, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación. *Numeral 1.3.5.1.1. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo. *Numeral 1.3.5.1.2. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la empresa. *Numeral 1.3.5.1.3. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.*

### **CAPÍTULO III. TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL MANUAL GLOSARIO**

**Costos de transacción:** son los costos incrementales directamente atribuibles a

la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo o pasivo financiero. Un costo incremental es aquel que se habría evitado si la entidad no hubiese adquirido, emitido o dispuesto del instrumento financiero. Los costos de transacción incluyen honorarios y comisiones pagadas a los agentes (incluidos los empleados que actúen como agentes de venta, si dichos costos son incrementales), asesores, comisionistas e intermediarios; tasas establecidas por las agencias reguladoras y bolsas de valores, así como impuestos por transferencia y otros derechos.

**Costo Amortizado:** el costo amortizado de un activo financiero (pasivo) es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros (pagos) descontados a la tasa de interés efectiva, y el gasto por intereses (ingresos) en un periodo es igual al importe en libros del pasivo financiero (activo) al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.

**Método del interés efectivo:** es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de distribución del ingreso por intereses o gasto por intereses a lo largo del periodo correspondiente.

**Costos de Adquisición:** Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

**Costos de Transformación:** Los costos de transformación de los inventarios incluirán los costos directamente relacionados con las unidades de producción, tales como la mano de obra directa. También incluirán una distribución sistemática de los costos indirectos de producción variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados. Son costos indirectos de producción fijos los que permanecen relativamente constantes, con independencia del volumen de producción, tales como la depreciación y mantenimiento de los edificios y equipos de la fábrica, así como el costo de gestión y administración de la fábrica. Son costos indirectos variables los que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción, tales como los materiales y la mano de obra indirecta.

**Otros costos incluidos en los Inventarios:** Una entidad incluirá otros costos en el costo de los inventarios solo en la medida en que se haya incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales.

**Subvención del gobierno:** es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

**El método lineal:** el importe depreciable del activo se distribuye de manera uniforme a lo largo de su vida útil.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del Periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Elaborado por: SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

Gerente: Fernando Arturo Torres Jiménez

Coordinador Administrativo: William Orlando Torres Parra

Contadora: Libia Adriana Luna Perez